

## COMITÉ DE EJECUCIÓN

### ACTA NÚMERO 59-2007

Sesión 59-2007 celebrada en el edificio del Banco de Guatemala ubicado en la séptima avenida número veintidós guión cero uno, zona uno de esta ciudad, el viernes dos de noviembre de dos mil siete, a partir de las trece horas con cincuenta y cinco minutos.

La Coordinadora, con el quórum correspondiente, sometió a consideración del Comité de Ejecución el proyecto de Orden del Día.

**PRIMERO:** Conocimiento de los proyectos de acta números 57-2007 y 58-2007, correspondientes a la sesiones celebradas el 26 y el 29 de octubre de 2007, respectivamente.

CIRCULARON: proyectos de acta números 57-2007 y 58-2007.

**SEGUNDO:** Información de los mercados y variables monetarias.

- a) Mercado de Dinero
- b) Mercado Cambiario
- c) Variables Indicativas
- d) Flujo Estimado de Monetización
- e) Propuesta de cupos para licitación de depósitos a plazo

**TERCERO:** Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

- a) Discusión
- b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo
- c) Definición de lineamientos

**CUARTO:** Evaluación de las posturas de la licitación de depósitos a plazo en quetzales No. DP-58-2007.

**QUINTO:** Otros Asuntos.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó el Orden del Día.

**PRIMERO:** La Coordinadora sometió a consideración los proyectos de acta correspondientes.

No habiendo observaciones, el Comité aprobó las actas números 57-2007 y 58-2007.

**SEGUNDO:** Información de los mercados y variables monetarias.

La Coordinadora solicitó que se proporcionara la información correspondiente.

a) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con relación al Mercado de Dinero, informó que durante el período del 26 al 31 de octubre de 2007, se registraron captaciones de Depósitos a Plazo -DP- por Q1,311.6 millones y vencimientos por Q1,290.0 millones, lo que dio como resultado captaciones netas por Q21.6 millones, asociadas a las operaciones realizadas en licitación por medio de las bolsas de comercio (vencimientos netos por Q0.5 millones); en licitaciones en forma directa con entidades públicas (captaciones netas por Q69.8 millones); en la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero -MEBD- y en el sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A. (vencimientos netos por Q41.0 millones); y, en ventanilla (vencimientos netos por Q6.7 millones).

Respecto a las captaciones de DP, indicó que durante el período del 26 al 31 de octubre de 2007, para el caso de licitaciones, las mismas se efectuaron por fecha de vencimiento y precio y por plazo, para las licitaciones por fecha de vencimiento y precio, indicó que el precio fue de 99.3246 para los vencimientos del 10 de diciembre de 2007 y de 94.6034% para los vencimientos del 8 de septiembre de 2008, equivalentes a tasas de rendimiento de 5.9095% y de 6.6099%, respectivamente; y, para las licitaciones por plazo, la tasa de interés de corte fue de 7.00%, para el plazo de 1092 días (3 años). Por su parte, en la MEBD y en las bolsas de comercio, las captaciones se realizaron al plazo de 7 días, a la tasa de interés líder de la política monetaria de 5.75%.

Con relación a las operaciones de inyección de liquidez informó que, durante el período del 26 al 31 de octubre de 2007 se efectuaron operaciones por Q18.4 millones al plazo de 7 días, a una tasa de interés de 7.25%. Cabe indicar que en las operaciones se recibieron como garantía Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

En cuanto a la tasa de interés promedio ponderado del total de operaciones de reporto realizadas en las bolsas de valores del país, indicó que durante el período del 26 al 31 de octubre de 2007, la mínima fue de 5.90%, observada el 29 de octubre de 2007 y la máxima de 6.02% registrada el 30 de octubre de 2007. Asimismo, señaló que los montos negociados fueron con garantía de títulos públicos y que la tasa de interés promedio ponderado durante dicho período fue de 5.93%.

Por otra parte, informó que durante el período del 26 al 31 de octubre de 2007,

con relación a las operaciones con bonos del tesoro, únicamente se registraron colocaciones por Q88.6 millones, con lo cual el Ministerio de Finanzas Públicas concluye el cupo autorizado de Bonos del Tesoro para el ejercicio fiscal 2007.

b) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, respecto al Mercado Institucional de Divisas informó que durante el período del 25 al 30 de octubre de 2007, el promedio diario de operaciones de compra fue de US\$76.7 millones y el de venta fue de US\$78.4 millones y que los tipos de cambio promedio ponderado de las referidas operaciones mostraron en el período indicado una leve tendencia hacia el alza y luego se revirtió hacia la baja. En efecto, el jueves 25 de octubre fueron de Q7.69653 por US\$1.00 para la compra y de Q7.71473 por US\$1.00 para la venta, el viernes 26 de octubre fueron de Q7.70215 y de Q7.71540; el lunes 29 de octubre fueron de Q7.69639 y de Q7.72095 y, finalmente, el martes 30 de octubre fueron de Q7.68597 y de Q7.70111. Asimismo, indicó que el tipo de cambio de referencia vigente para el 2, 3 y 4 de noviembre del presente año es de Q7.68420 por US\$1.00.

En lo que se refiere a los sistemas electrónicos de negociación de divisas que administra la Bolsa de Valores Nacional, S. A., comentó que en el período del 26 al 31 de octubre de 2007 en el Sistema Privado Institucional de Divisas -SPID-, no se realizaron operaciones. En lo que respecta al Sistema Electrónico de Negociación de Divisas -SINEDI-, expuso que en el referido período no se realizaron operaciones y, además, que de conformidad con lo establecido en la regla de participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, no se convocó a subasta de dólares de los Estados Unidos de América.

Por otra parte, informó que en el Mercado de Futuros de Divisas que opera la Bolsa de Valores Nacional, S. A., en el período del 26 al 31 de octubre de 2007, no se cerraron operaciones. Agregó que al miércoles 31 de octubre no existe precio de referencia para el mercado a liquidarse en diciembre de 2007, en virtud de que no se han cerrado operaciones.

c) El Director del Departamento de Estudios Económicos informó que, entre el 25 de octubre y el 1 de noviembre de 2007, según cifras preliminares, la posición diaria de encaje del sistema bancario pasó de una posición de Q94.6 millones a otra negativa de Q211.0 millones. Mencionó, además, que durante dicho período, tanto el monto de las colocaciones como el monto de los vencimientos de las operaciones de

inyección de liquidez del Banco de Guatemala fue de Q35.2 millones. Por su parte, la posición promedio de encaje en el citado período pasó de Q208.3 millones a una posición negativa de Q211.0 millones.

Destacó que en el período del 25 al 31 de octubre de 2007, los principales factores monetizantes de la emisión monetaria fueron la disminución en el saldo del encaje bancario por Q320.1 millones y de los depósitos del resto del sector público en el Banco de Guatemala por Q155.3 millones. En relación a los principales factores monetizantes de la Base Monetaria Amplia, informó que éstos fueron la disminución en el saldo de los depósitos del resto del sector público en el Banco de Guatemala por Q155.3 millones y en el encaje bancario en moneda extranjera por el equivalente a Q43.0 millones; en tanto que el principal factor desmonetizante fue el incremento en el saldo de los depósitos a plazo mayores a 91 días constituidos en el Banco de Guatemala por Q62.6 millones.

Con relación a las variables indicativas de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia indicó que, con la proyección de septiembre de 2007, para diciembre de 2007 la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 6.91% y con un modelo de suavizamiento exponencial es de 7.20%; el promedio simple de ambos modelos se sitúa en 7.06%, porcentaje que se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de política (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria restrictiva; y, para diciembre de 2008 la inflación total esperada, estimada con un modelo de mínimos cuadrados ordinarios, es de 5.28% y con un modelo de suavizamiento exponencial es de 6.70%; el promedio simple de ambos modelos se ubica en 5.99%, el cual se encuentra por arriba del margen de tolerancia de la meta de inflación (4.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria restrictiva.

Con relación a la inflación subyacente esperada para diciembre de 2007, con datos a septiembre de 2007, estimada con un modelo auto regresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 7.20%, en tanto que estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 7.14%; el promedio simple de ambos modelos es de 7.17%, el cual se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de política (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere que la política monetaria sea restrictiva; y, para diciembre de 2008, la inflación subyacente estimada con un modelo auto regresivo integrado de promedios móviles ARIMA, fue de 6.13%, en tanto que

estimada con un modelo de suavizamiento exponencial fue de 6.02%; el promedio simple de ambos modelos es de 6.08%, el cual se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de inflación (4.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere que la política monetaria sea restrictiva.

Con respecto a la tasa de interés parámetro, informó que al 25 de octubre de 2007, el límite inferior fue de 6.40%, en tanto que el límite superior se ubicó en 10.35%; mientras que el promedio simple resultante entre la tasa de interés de reportos de 8 a 15 días (6.00%) y la tasa de interés promedio ponderado de las operaciones de estabilización monetaria de hasta 91 días (5.72%) se situó en 5.86%, el cual se ubica por debajo del límite inferior del margen de tolerancia estimado para la tasa parámetro, situación que sugiere restringir la política monetaria. En lo que se refiere a la tasa de interés pasiva de paridad, manifestó que, al 25 de octubre de 2007, el límite inferior fue de 6.33% y el límite superior de 7.13%, en tanto que la tasa de interés promedio ponderado de depósitos a plazo del sistema bancario fue de 7.24%, la cual se ubica por arriba del límite superior del margen de fluctuación de la tasa pasiva de paridad, lo que sugiere relajar la política monetaria.

En cuanto a la liquidez primaria indicó que la emisión monetaria observada al 31 de octubre de 2007, presenta una desviación de Q1,272.1 millones respecto del límite superior del corredor programado para dicha variable, lo que estaría indicando que existe espacio para restringir la política monetaria, en tanto que la base monetaria amplia, a la misma fecha, se encuentra Q385.9 millones por debajo del límite inferior del corredor programado, lo que sugiere una política monetaria relajada. La orientación promedio de las desviaciones para la presente semana por Q443.1 millones estaría indicando restringir la política monetaria.

En cuanto a los medios de pago totales, el crecimiento interanual observado al 25 de octubre de 2007 ascendió a 11.4%, el cual se ubica por debajo del límite inferior del corredor estimado para dicha variable para la misma fecha (13.9% a 15.9%), lo que sugiere una política monetaria relajada; en tanto que la estimación econométrica de los medios de pago para diciembre de 2007 es de 11.3%, la cual se ubica por debajo del límite inferior del rango esperado para diciembre de 2007 (15.0% a 17.0%), lo que estaría sugiriendo relajar la política monetaria. La orientación promedio de las desviaciones de -3.10% sugiere por lo tanto, relajar la política monetaria. Asimismo, a la fecha indicada, la variación interanual del crédito bancario al sector privado registró

un crecimiento de 27.2%, el cual se ubica por arriba del límite superior del corredor estimado para el 25 de octubre de 2007 (21.0% a 23.0%), lo que sugiere restringir la política monetaria; por su parte, la estimación econométrica para finales de 2007 del crédito bancario al sector privado es de 25.8%, la cual se ubica por arriba del límite superior del rango estimado (21.0% a 23.0%), lo que sugiere restringir la política monetaria. La orientación promedio de las desviaciones para la presente semana es de 3.50% sugiere por lo tanto, restringir la política monetaria.

Con relación a las expectativas de inflación del panel de analistas privados, indicó que, según la encuesta realizada en octubre de 2007, para diciembre de 2007 la proyección de inflación se ubica en 7.26%, la cual se encuentra por arriba del margen de tolerancia de la meta de política (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria restrictiva; y, para diciembre de 2008, la proyección de inflación se ubica en 6.77%, la cual también se encuentra por arriba del margen de tolerancia estimado para dicho año (4.5% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere restringir la política monetaria. Asimismo, indicó que la variable expectativas implícitas de inflación, con datos a octubre de 2007, muestra un ritmo inflacionario de 6.62%, el cual se ubica por arriba del margen de tolerancia de la meta de política monetaria para 2007 (5.0% +/- 1 punto porcentual), lo que sugiere una política monetaria restrictiva.

Con relación al Modelo Macroeconómico Semiestructural -MMS- utilizado en agosto para pronosticar el ritmo de inflación total, éste proyecta para diciembre de 2007 un ritmo inflacionario de 6.06%, condicionado a ajustes graduales en la tasa de interés líder de la política monetaria hasta situarse, en promedio, en el último trimestre de dicho año en 6.85%, lo que estaría sugiriendo una política monetaria restrictiva. Asimismo, el pronóstico de dicho modelo para un horizonte de mediano plazo, proyecta para diciembre de 2008 un ritmo inflacionario de 5.78%, condicionado a ajustes graduales en la tasa de interés líder de la política monetaria hasta situarse, en promedio, en el último trimestre de dicho año en 6.10%, lo que estaría sugiriendo una política monetaria restrictiva.

Respecto de la orientación de las variables indicativas, manifestó que con relación a la semana anterior, la variable "Tasa de Interés Pasiva de Paridad" pasó de sugerir una política monetaria invariable a aconsejar que la misma fuera relajada. En ese sentido, conforme al peso relativo asignado a las variables indicativas por los

miembros de la Junta Monetaria, se informó que 82.14% de las mismas sugiere una orientación de política monetaria restrictiva (igual porcentaje la semana previa); 0.00% una orientación de política monetaria invariable (9.07% la semana previa); y, el restante 17.86% sugiere una política monetaria relajada (8.79% la semana previa).

Finalmente, indicó que con relación al comportamiento del tipo de cambio nominal, los límites superior e inferior del corredor estimado para la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2007 fueron de Q7.824 y de Q7.704 por US\$1.00, respectivamente; en tanto que el nivel observado (calculado como el promedio del tipo de cambio en el mercado institucional de divisas para el período comprendido entre el 29 y el 31 de octubre) fue de Q7.697 por US\$1.00, con lo que el valor observado del tipo de cambio nominal se ubicó por debajo del referido corredor.

d) El Subdirector del Departamento de Estudios Económicos informó al Comité de los factores monetizantes y desmonetizantes previstos en el Flujo Estimado de Monetización para la semana del 2 al 8 de noviembre de 2007, los cuales indican un excedente de liquidez primaria por Q1,914.5 millones debido, fundamentalmente, a vencimientos de DP; si a ello se adiciona la posición de encaje bancario negativa por Q235.8 millones y el desvío observado de emisión monetaria por Q1,272.1 millones, resulta un excedente de liquidez agregada estimada para el referido período de Q2,950.8 millones; de darse estos factores, para hacer compatible la oferta de emisión con la demanda programada, sería necesario recolocar los DP que vencen durante el período (Q1,862.6 millones, según registros al 31 de octubre de 2007) y, además, realizar captaciones adicionales por alrededor de Q1,088.2 millones.

e) El Director del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, con base en el flujo estimado de monetización y en los lineamientos establecidos para la determinación de los cupos para la licitación de depósitos a plazo por medio de las bolsas de comercio, propuso al Comité de Ejecución que los mismos fueran de Q50.0 millones, de Q20.0 millones, de Q30.0 millones y de Q40.0 millones para las fechas de vencimiento 10 de diciembre de 2007, 10 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008 y 8 de septiembre de 2008, respectivamente.

**TERCERO:** Discusión y definición de lineamientos de ejecución de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia.

a) Discusión.

El Comité conoció la propuesta elaborada por los departamentos técnicos

relativa a la conveniencia de que el Banco de Guatemala realice colocaciones de DP al plazo de 8 años, las cuales, aunadas a las operaciones que actualmente se realizan a los plazos de 3 y de 5 años, permitirían extender el perfil de vencimientos de dichas operaciones y contribuir a trasladar gradualmente los excedentes de liquidez estructural a plazos mayores. Al respecto, se indicó que dichas operaciones podrían iniciar la próxima semana, tomando en cuenta que el Ministerio de Finanzas Públicas agotó su cupo de colocación de Bonos del Tesoro correspondiente al ejercicio 2007. En el contexto descrito, el Comité acordó que se convoque a licitación de depósitos a plazo a 8 años, el próximo viernes 9 de noviembre de 2007 sin cupos establecidos y que las tasas de interés sean determinadas por las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban vía las bolsas de valores.

b) Determinación de cupos para licitación de depósitos a plazo.

Con relación a la determinación de cupos para la licitación de la semana siguiente se tomó en cuenta, por un lado, la propuesta del Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, que incluye la información que proporciona el flujo estimado de monetización para la semana siguiente y, por el otro, el lineamiento de mantener limitado el número de licitaciones semanales. Con esa base, el Comité acordó aprobar la propuesta de los departamentos técnicos y, por lo tanto, aprobó los cupos de captación en la forma siguiente: para el 10 de diciembre de 2007, Q50.0 millones; para el 10 de marzo de 2008, Q20.0 millones; para el 9 de junio de 2008, Q30.0 millones; y, para el 8 de septiembre de 2008, Q40.0 millones. En el caso de la licitación en forma directa con entidades públicas, que se convoque sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados, en múltiplos de Q100.00, con vencimiento en las fechas indicadas y por precio.

c) Definición de lineamientos.

Con base en lo discutido, el Comité de Ejecución acordó para la semana del 5 al 9 de noviembre de 2007, continuar realizando operaciones por medio de la MEBD y del sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., tanto de captación como de inyección de liquidez. Las operaciones de captación se realizarán al plazo de 7 días sin cupo, a la tasa de interés líder de la política monetaria, en tanto que las operaciones de inyección de liquidez se realizarán al plazo de 7 días, a una tasa de interés que mantenga el margen actual sobre la tasa líder de política monetaria de 1.50 puntos porcentuales. La garantía de las operaciones de inyección de liquidez se

constituirá recibiendo Certificados de Depósitos a Plazo del Banco de Guatemala o títulos públicos, expresados en quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América; para el caso de los títulos expresados en quetzales, los mismos se recibirán a su valor nominal y para el caso de los títulos expresados en dólares de los Estados Unidos de América, a su valor nominal por el equivalente en quetzales al tipo de cambio de referencia vigente el día de la operación. El Comité reiteró la importancia de participar en ambas vías; es decir, manteniendo simultáneamente posturas de inyección y de retiro de liquidez, considerando que dicha participación constituye una señal de la disposición del Banco Central de moderar la volatilidad en la tasa de interés de corto plazo.

El Comité, tomando en cuenta lo convenido en materia de coordinación con la política fiscal para la participación en el mercado de dinero, acordó:

i. Que las convocatorias para la licitación por medio de las bolsas de comercio se realicen el lunes 5 y el viernes 9 de noviembre de 2007. El lunes 5 de noviembre se convocará a licitación a las fechas de vencimiento 10 de diciembre de 2007, 10 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008 y 8 de septiembre de 2008, con cupos de captación de Q50.0 millones, de Q20.0 millones, de Q30.0 millones y de Q40.0 millones, respectivamente. Los precios de adjudicación serán determinados de acuerdo con las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban, considerando los precios de referencia establecidos por los departamentos técnicos. El viernes 9 de noviembre, la convocatoria se hará a los plazos de 3 años, de 5 años y de 8 años, sin cupo preestablecido; para la adjudicación correspondiente, el Comité decidirá el monto a adjudicar para cada plazo, tomando en cuenta las tasas de interés de referencia estimadas por los departamentos técnicos. El pago de intereses será en forma semestral, con el fin de mantener las mismas condiciones en las que opera el Ministerio de Finanzas Públicas.

ii. Convocar a licitación en forma directa con entidades públicas, el lunes 5 de noviembre a las fechas de vencimiento 10 de diciembre de 2007, 10 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008 y 8 de septiembre de 2008, por precio, sin cupos preestablecidos y sin valores nominales estandarizados, en múltiplos de Q100.00. Los precios de adjudicación serán determinados de acuerdo con las condiciones del mercado, reflejadas en las posturas que se reciban, considerando los precios de referencia establecidos por los departamentos técnicos.

iii. Que se continúen realizando captaciones en forma directa en ventanilla con las entidades públicas, por fechas de vencimiento, sin cupos preestablecidos, sin valores nominales estandarizados, en múltiplos de Q100.00 y por precio; los precios a aplicar serán establecidos con base en los rendimientos promedio ponderado equivalentes, de los precios resultantes, menos un cuarto de punto porcentual, en su orden: de la licitación en forma directa, de la licitación por medio de las bolsas de comercio o de los promedios móviles simples de los precios promedio ponderado de los últimos dos eventos de licitación; asimismo, que se continúe recibiendo DP a los plazos de 7 días, de 3 años y de 5 años; para el plazo de 7 días la tasa de interés será la que aplica el Banco de Guatemala en la MEBD y en las bolsas de comercio, mientras que para los plazos de 3 años y de 5 años la tasa de interés será el promedio móvil, para cada plazo, de la tasa de interés promedio ponderado resultante de los anteriores cuatro eventos de licitación.

iv. Que se continúe recibiendo DP del sector privado no financiero, en ventanilla, diariamente, por plazos remanentes respecto de las fechas de vencimiento establecidas, a su valor nominal, en múltiplos de Q100.00 y que la tasa de interés a aplicar en cada semana será la tasa de interés equivalente a los rendimientos promedio ponderado de las licitaciones por medio de las bolsas de comercio, menos un punto porcentual.

v. En lo que corresponde a la convocatoria a licitación de DP en dólares de los Estados Unidos de América, el Comité instruyó a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera del Banco de Guatemala para que, de observarse volatilidad en el tipo de cambio nominal, en la semana del 5 al 9 de noviembre de 2007, se convoque a licitación de DP en dólares de los Estados Unidos de América a los plazos de 91, 182 y 364 días, sin cupo preestablecido. Para la adjudicación de las posturas se podrá tomar como referencia la tasa de interés para Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América a plazos similares.

Por otra parte, el Comité acordó que el Banco de Guatemala podrá continuar aceptando a las entidades públicas la constitución de depósitos a plazo en dólares de los Estados Unidos de América en forma directa en ventanilla, a los plazos que estime convenientes. La tasa de interés a aplicar será determinada por una Comisión en la que participará la Presidencia, la Gerencia y el Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria, del Banco de Guatemala, para lo cual se podrá tomar como

referencia la tasa de interés para Letras del Tesoro de los Estados Unidos de América a plazos similares o la tasa de rendimiento de las inversiones de las reservas monetarias internacionales.

Respecto a la participación del Banco de Guatemala en el mercado cambiario, se aplicará la regla de participación aprobada por Junta Monetaria en resolución JM-168-2006.

**CUARTO:** Evaluación de las posturas de la licitación de Depósitos a Plazo en quetzales No. DP-58-2007.

El Comité fue informado de la licitación de depósitos a plazo DP-58-2007, en la cual se recibió una postura por Q0.4 millones al plazo de 1,093 días (3 años) a tasa de interés de 7.00%. El Comité, luego de analizar la información proporcionada, decidió adjudicar dicha postura.

**QUINTO:** Otros asuntos.

No habiendo otros asuntos que tratar, la sesión finalizó a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha al inicio indicados, firmando de conformidad los participantes.